

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**

**DEL CANTÓN SANTA CLARA**

DIRECCIÓN: CALLE LLANGANATES Y REDENTORISTAS  
SANTA CLARA - PASTAZA - ECUADOR

---

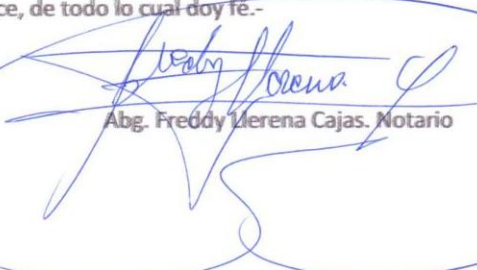
**CERTIFICO:** Que, en ésta fecha se halla inscrita la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RÍO PIATÚA "TRANSPIATÚA" CIA. LTDA., tomándose nota al margen de su inscripción y en el Libro de Repertorio Mercantil con el No.5.- Santa Clara, junio 17 del 2014.

  
Dr. Manuel Viñán Mancero

**Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Clara**



MARGINACION.-RAZON.-Al margen de la escritura matriz de fecha 30 de Noviembre del 2.006, tomé nota de la venta de Sesión de Participaciones de la Empresa de Transporte Pesado Río Piattúa "TRANSPATUA CIA. LTDA., otorgada mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola, provincia de Napo, ante el Notario Doctor Washington Joel Aulla Erazo, el veintiséis de Mayo del año dos mil catorce, transferencia que la hacen el señor Jacinto Rigoberto Reyes Gómez, a favor del señor Henry Geovanny Chávez Chango, soltero, en esta fecha: Santa Clara, a once de Junio del año dos mil catorce, de todo lo cual doy fe.-

  
Abg. Freddy Llerena Cajas. Notario



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE  
CIUDADANA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CHAVEZ CHANGO  
HENRY GEOVANNY  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PASTAZA  
PASTAZA  
PUYO  
FECHA DE NACIMIENTO 1994-09-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Soltero

No. 160047223-5





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHAVEZ PILAMALA FAUSTO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHANGO ALBAN AIDA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RIOBAMBA 2011-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-28

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010  
010 - 0188 1600472235

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CHAVEZ CHANGO HENRY GEOVANNY

PASTAZA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA PUYO 0  
PASTAZA PARROQUIA 0  
CANTÓN ZONA 0

1.) PRESIDENTE/DE LA JUNTA





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
N. 160012795-3

APellidos y Nombres: **REYES GOMEZ JACINTO RIGOBERTO**  
Lugar de nacimiento: **TUNGURAHUA BAIROS**  
Fecha de nacimiento: **1959-07-21**  
Nacionalidad: **ECUATORIANA**  
Sexo: **M**  
Estado civil: **DIVORCIADO**




**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**  
REYES JULIO JORDAN

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
DR. JURISPRUDENCIA

**V2343V2202**

APellidos y Nombres de la Madre: **GOMEZ ALICIA MARIA**  
Lugar y Fecha de Expedición: **PASTAZA 2013-08-01**  
Fecha de Expiración: **2023-08-01**





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**004**  
ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

**004 - 0151**  
NÚMERO DE CERTIFICADO

**1600127953**  
CÉDULA

**REYES GOMEZ JACINTO RIGOBERTO**

PASTAZA  
PROVINCIA  
SANTA CLARA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
SANTA CLARA  
PARROQUIA

0  
1  
ZONA

(\*) PRESIDENTE DE LA JUNTA



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**CODIGO**



D. Iteño por sentencia de Divorcio de Juez SEGUNDO DEL D.  
 CIVIL DE PASIENZA.  
 con fecha, 27 DE FEBRERO DE 1917, cuya copia  
 se archiva, el J. PROSECRETAR. YOL. P. 06 OR. 21 de 1917

f.)   
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada por los con-  
yantes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-  
cia del Juzgado de Familia de la ciudad de Bogotá, D.C., el 14 de  
enero de 1998, con fecha 14 de febrero de 1998, en la cual se  
determinó que el señor [Nombre] [Apellido] [Nombre] [Apellido]  
debe pagar a la señora [Nombre] [Apellido] [Nombre] [Apellido]  
la suma de \$ [Monto] (pesos [Monto]) por concepto de pensión  
alimenticia, a favor de la señora [Nombre] [Apellido] [Nombre] [Apellido],  
cuya copia se archiva en el expediente No. 0714.

☒ Copia Integral

Que se feli copia que se confiere de acuerdo  
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos, en concordancia con, el  
Art. 122 de la Ley de **Estado de Oaxaca**

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del juez ☐ DIRECCION NACIONAL ☐ con fecha ☐ DIRECCION PROVINCIAL ☐ de 19...  
JEFATURA GANTONAL ☐ cuya copia se archiva.  
JEFATURA DE AREA de ☐ de 19...

RECEIVED DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IMPEDIMENTOS Y FORTALECIMIENTO

## OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
**INSCRIPCION DE MATRIMONIO**  
Tomo *T* ..... Pág. *11* ..... Acta

Tomo ..... Pág. .... Acta .....

En la villa de Alcaraz a veinte de Agosto de 1894 Provisión de veinte y uno hoy día de Septiembre de mil novecientos El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio y: **NOMBRES**  
**APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE :** Francisco Aguilera María Espina

19.5.5°, de nacionalidad ... Ecuatoriana ... de profesión ... Ahorcador  
con Cédula N° ... 1000-72953 domiciliado en ... Santa Cecilia, de estado  
Celoso ... hijo de ... Juan y Juana Rosa

Y de ... *María H. Sosa* ... *Concepción* ... *Prof. Concepción Villanueva*  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ...  
*Concepción* ... nacida en *Guadalupe*, el 22 de *Junio* de ...  
1968, de nacionalidad ... *Guatemalteca* ... de profesión *Escritora* ...  
con Cédula N.º *6600-47736-2* domiciliada en *C. Alacranes* ...  
Código de estado ante ... *hija de Víctor Manuel Villanueva* ...

Y de ... Emma ...  
LUGAR DEL MATRIMONIO : ...  
En este matrimonio legitimaron a su ... hijo ... comun ... llamado ...

## OBSERVACIONES:

Representative for Harbor and City

FIRMAS: *Alma Arizpe* *Arturo* *Arce* *Arce* *Arce*

USD. 5.00

000003132788

de



Cutiupala Espinoza María de Lourdes

Guevara Soria Fausto

Luna Izurieta Claudio

Machado Chávez Cosme

Montoya Viteri Alex

Orozco Cantos Raúl

Pabón Varrionuevo Luis

Ramos Machado Gino

Reyes Gómez Jacinto

Villagómez Erazo Carlos

Siendo las 18:30 y concluyendo los puntos del orden del día se da por culminado la Junta General Ordinaria.



EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA  
TRANSPATUA CIA LTDA  
CERTIFICADO



Santa Clara, 08-05-2014.  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA EMPRESA

  
SECRETARIA



## 2.- ANALISIS Y APROBACION DEL BALANCE ECONÓMICO 2013

La contadora Delia Luna procede a dar lectura del Balance Económico correspondiente al año 2013. Emitiendo a los accionistas varias recomendaciones a la Empresa, después de ser analizada el Balance Económico por cada accionista se procede a elecciones para la aprobación donde con la mayoría de votos se da por aprobado el Balance Económico 2013.

## 3.- INFORME DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA REALIZADA DEL PERIODO DE LOS AÑOS 2010-2011-2012 Y RESOLUCIÓN.

El equipo fiscalizador de la empresa conformado por el Sr. Segundo Chávez y el Sr. Segundo Aillon piden a la secretaria que de lectura del informe de observaciones y la asamblea resuelve hacer un arreglo con el ex gerente de la empresa el Sr. Rigoberto Reyes y el ex presidente el Sr. William Chávez quienes aceptan que tienen valores pendientes que reconocer a la empresa, legando a un acuerdo por aceptación mayoritaria de que la empresa asume dichos valores a cambio de que el Sr. Rigoberto Reyes no tomara en cuanto la observación del auditor con respecto a talento humano la novedad N° 02.

## 4.- AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR RIGOBERTO REYES.

El señor gerente de la compañía indica que el señor Rigoberto Reyes Gómez decidió ceder sus 30 participaciones, lo que puso en consideración de los socios, por lo que el señor Oswaldo luna comenta que está de acuerdo con la decisión expuesta igualmente el Sr. Damián Machado acoto que a pesar que le apena la decisión pero acepta y agradece por la colaboración en la empresa durante el tiempo que ha sido miembro de la empresa, luego de que varios socios expusieron sus criterios los socios indicaron que no se encuentran interesados en adquirir las participaciones del señor Jacinto Rigoberto Reyes Gómez; por lo que solicita que se le autoriza a favor del señor Henry Chávez que es una persona conocida honorable.

Una vez escuchadas las razones expuestas tanto por el señor presidente de la compañía como es señor Rigoberto Reyes, la junta **resuelve de forma unánime** autorizar al señor Rigoberto Reyes que transfiera sus 30 participaciones que posee en la compañía a favor del señor Henry Chávez.

Quedando constancia las firmas de los accionistas presentes:

Aillon Segundo Héctor

Campos Paredes Edmundo

Chávez Colcha Segundo

Chávez Naranjo Wilian



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA  
DE TRANSPORTE PESADO RÍO PIATÚA**

**"TRANSPIATUA CÍA LTDA"**

En la ciudad de Santa Clara, provincia de Pastaza, a los trece días del mes de marzo del dos mil catorce, a las trece horas, en el domicilio de la Compañía ubicada en la Av. Dos de enero y calle Redentoristas, se reúnen los socios de la Compañía, se encuentran presentes los señores:

| No | IDENTIFICACION | NOMBRE                              | CAPITAL |
|----|----------------|-------------------------------------|---------|
| 1  | 170745796-4    | AILLON SEGUNDO HECTOR               | 30      |
| 2  | 060159387-4    | CHAVEZ COLCHA SEGUNDO JOSE          | 30      |
| 3  | 150049571-6    | CHAVEZ NARANJO WILIAN ALCIDES       | 30      |
| 4  | 060315999-7    | CUTIUPALA ESPINOZA MARIA DE LOURDES | 30      |
| 5  | 160015874-3    | GUEVARA SORIA FAUSTO AMABLE         | 30      |
| 6  | 180171805-5    | LUNA IZURIETA CLAUDIO OSWALDO       | 30      |
| 7  | 160014493-3    | MACHADO CHAVEZ COSME DAMIAN         | 30      |
| 8  | 160020358-0    | PABÓN VARRIONUEVO LUIS GILBERTO     | 30      |
| 9  | 160016657-1    | RAMOS MACHADO GINO ISRAEL           | 30      |
| 10 | 060177140-5    | OROZCO CANTOS RAUL GERARDO          | 30      |
| 11 | 180243695-4    | MONTOYA VITERI ALEX ANDRES          | 60      |
| 12 | 160012795-3    | REYES GOMEZ JACINTO RIGOBERTO       | 30      |
| 13 | 150020515-6    | VILLAGOMEZ ERAZO CARLOS ARNULFO     | 30      |
| 14 | 180196410-5    | CAMPOS PAREDES EDMUNDO REQUELME     | 30      |

Encontrándose presentes 14 de 14 accionistas, los accionistas deciden tratar el siguiente orden del día:

- 1.-Informe económico del período enero 2013 a marzo 2014
- 2.- lectura, análisis y aprobación del Balance del ejercicio Económico del año 2013.
- 3.-Informe de la comisión de fiscalización de la auditoría realizada del periodo de los años 2010-2011-2012 y resolución.
- 4.-Autorización para la sesión de las 30 participaciones a favor del Sr. Henry Chávez.

Actúa como presidente de la Junta el señor Carlos Villagómez en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario de la Junta General Universal de socios el señor Pabón Barrionuevo Luis en su calidad de Gerente General de la misma.

De inmediato se inicia a tratar el primer punto del orden del día:

**1.-INFORME ECONÓMICO DEL PERÍODO ENERO 2013 A MARZO 2014**

Toma la palabra el señor Luis Pabón en calidad de Gerente General de la empresa y expone el informe económico en la cual detallo las utilidades obtenidas, gastos realizados saldos en bancos, combustible financiado y cuentas x cobrar en la cual los socios quedaron sin ninguna inquietud en cuanto al informe expuesto

www.supercias.gov.ec / Servicios Personalizados / Su compañía on line / Opciones de la compañía / Socios o Accionistas



EXPEDIENTE: 96565

USUARIO: 1691706571001

NOMBRE: EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA TRANSPIATUA CIA. LTDA.

## DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

| CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$): |                                                |              |                |          | 450,0000    |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------|----------------|----------|-------------|
| NO. IDENTIFICACIÓN                        | NOMBRE                                         | NACIONALIDAD | TIPO INVERSIÓN | CAPITAL  | RESTRICCIÓN |
| 1                                         | 1707457964 AILLON SEGUNDO HECTOR               | ECUADOR      | NACIONAL       | 30,0000  |             |
| 2                                         | 1801964105 CAMPOS PAREDES EDMUNDO RIQUELME     | ECUADOR      | NACIONAL       | 30,0000  |             |
| 3                                         | 0801593874 CHAVEZ COLCHA SEGUNDO JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL       | 30,0000  |             |
| 4                                         | 1500495716 CHAVEZ NARANJO WILIAM ALCIDES       | ECUADOR      | NACIONAL       | 30,0000  |             |
| 5                                         | 0603159997 CUTIUPALA ESPINOZA MARIA DE LOURDES | ECUADOR      | NACIONAL       | 30,0000  |             |
| 6                                         | 1600158743 GUEVARA SORIA FAUSTO AMABLE         | ECUADOR      | NACIONAL       | 30,0000  |             |
| 7                                         | 1801718055 LUNA IZURIETA CLAUDIO OSWALDO       | ECUADOR      | NACIONAL       | 30,0000  |             |
| 8                                         | 1600144933 MACHADO CHAVEZ COSME DAMIAN         | ECUADOR      | NACIONAL       | 30,0000  |             |
| 9                                         | 1802436954 MONTOYA VITERI ALEX ANDRES          | ECUADOR      | NACIONAL       | 60,0000  |             |
| 10                                        | 0801771405 OROZCO CANTOS RAUL GERARDO          | ECUADOR      | NACIONAL       | 30,0000  |             |
| 11                                        | 1600203580 PABON VARRIONUEVO LUIS GILVERTO     | ECUADOR      | NACIONAL       | 30,0000  |             |
| 12                                        | 1600611873 RAMOS MACHADO GINO ISRAEL           | ECUADOR      | NACIONAL       | 30,0000  |             |
| 13                                        | 1600127953 REYES GOMEZ JACINTO RIGOBERTO       | ECUADOR      | NACIONAL       | 30,0000  |             |
| 14                                        | 1500205156 VILLAGOMEZ ERAZO CARLOS ARNULFO     | ECUADOR      | NACIONAL       | 30,0000  |             |
| TOTAL (USD \$):                           |                                                |              |                | 450,0000 |             |

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 16/09/2013 15:10:31

FECHA DE EMISIÓN: 08/05/2014 14:59:08

OPCIONES DE LA  
COMPAÑÍA

Superintendencia de Compañías del Ecuador  
Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina).  
Quito: Calle Roca 660 y Amazonas.  
Usted está conectado al Servidor Web de Usuarios Externos - 10.0.101.3

EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA  
TRANSPIATUA CIA LTDA  
CERTIFICADO

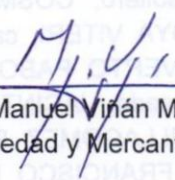


Santa Clara, 08-05-2014  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL ORIGINAL,  
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA EMPRESA.

*[Signature]*  
SECRETARIA



con fecha 15 de diciembre del 2011, en el Libro correspondiente.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RÍO PIATÚA "TRANSPIATUA" CIA. LTDA.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, el 20 de agosto del 2013; los cónyuges señores JOSE ABELARDO RAMOS ARIAS Y MARIA ROSA ELENA MACHADO CHAVEZ, ceden y transfieren en favor del señor GINO ISRAEL RAMOS MACHADO, soltero, sus 30 participaciones en esta Empresa; de 1 dólar cada una de ellas, la misma que fue marginada con fecha 04 de septiembre del 2013, en el Libro correspondiente.- No se encuentran por estos datos ningún gravamen hipotecario, ni embargo, ni prohibición de enajenar.-En virtud de que los datos son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y la Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error de este documento al Registrador de la Propiedad o su funcionario, para su inmediata modificación.- Los registros de gravámenes han sido revisados hasta el 23 de mayo del 2014.-Este certificado tiene una duración de 30 días.-Santa Clara, mayo 23 del 2014.

  
Dr. Manuel Vinán Mancero

Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Clara



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN SANTA CLARA**

DIRECCIÓN: CALLE LLANGANATES Y REDENTORISTAS  
SANTA CLARA - PASTAZA - ECUADOR



EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL  
CANTON SANTA CLARA

EN LEGAL FORMA CERTIFICA:

Que, la COMPAÑÍA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA TRANSPIATUA CIA. LTDA, se constituyó mediante Resolución No. 06. A. DIC. 0431; dictada por el INTEDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO, protocolizada ante el Notario Primero del Cantón Santa Clara, el 30 de noviembre del 2006, inscrita el 18 de enero del 2007; por medio de la cual los señores SEGUNDO HECTOR AILLON, viudo; EDMUNDO RIQUELME CAMPOS PAREDES, casado; SEGUNDO JOSE CHAVEZ COLCHA, casado; FAUSTO AMABLE GUEVARA SORIA, casado; LEONIDAS EUDORO GAIBOR BAYAS, casado; CLAUDIO OSWALDO LUNA IZURIETA, soltero; COSME DAMIAN MACHADO CHAVEZ, soltero; ALEX ANDRES MONTOYA VITERI, casado; RAUL GERARDO OROZCO CANTOS, divorciado; LUIS GILVERTO PABON VARRIONUEVO, casado; JOSE ABELARDO RAMOS ARIAS, casado; JACINTO RIGOBERTO REYES GOMEZ, casado; CARLOS ARNULFO VILLAGOMEZ ERAZO, soltero; WILIAN ALCIDES CHAVEZ NARANJO, soltero; y FRANCISCO RODRIGO DURAN JARA, casado; constituyen una Compañía de Responsabilidad Limitada que tendrá como nombre o denominación EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA TRANSPIATUA COMPAÑÍA LIMITADA.- La Sociedad es de nacionalidad ecuatoriana, su domicilio principal es en la Ciudad de Santa Clara, Cantón Santa Clara, Provincia de Pastaza.-Mediante escritura pública celebrada en la Notaría del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, el 22 de marzo del 2010; los cónyuges señores LEONIDAS EUDORO GAIBOR BAYAS Y TERESA ELIZABETH BUNSHE YUQUILEMA, ceden a favor del señor ALEX ANDRES MONTOYA VITERI, casado; 30 participaciones de 1 dólar cada una, que les corresponde en esta Compañía; la misma que fue marginada el 26 de abril del 2010, en el Libro correspondiente.- La Junta General de Accionistas, de fecha 28 de agosto 2011; autoriza la cesión de participaciones y mediante escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RÍO PIATÚA "TRANSPIATUA" CIA. LTDA., celebrada en la Notaría del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, Provincia de Napo, el 08 de noviembre del 2011; los cónyuges señores FRANCISCO RODRIGO DURAN JARA Y MARIA CLEMENCIA TAPIA LOPEZ, ceden a favor de la señora MARIA DE LOURDES CUTIOPALA ESPINOZA; 30 participaciones de 1 dólar cada una, que le corresponde en esta Compañía; la misma que fue marginada

unidad de acto junto conmigo el Notario, DE TODO LO  
CUAL DOY FE.-



JACINTO RIGOBERTO REYES GOMEZ.  
C.C. 160018795-3



HENRY GEOVANNY CHAVEZ CHANGO.  
C.C. 160047223-5



Dr. WASHINGTON JOEL AULLA ERAZO.  
NOTARIO PÚBLICO.



RAZON: SE OTORGO ANTE MI DOCTOR WASHINGTON JOEL AULLA ERAZO NOTARIO PÚBLICO  
DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
PRIMERA COPIA SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU  
CELEBRACION.-



Dr. WASHINGTON JOEL AULLA ERAZO.  
NOTARIO PÚBLICO.-



habían otorgado a favor de la parte cedente. CUARTA: CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA: Concomitantemente y como consecuencia de la cesión de participaciones que se realiza en virtud de este instrumento.- El capital social de LA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RÍO PIATÚA "TRANSPIATUA" CIA. LTDA., de cuatrocientas cincuenta participaciones, queda integrada de la siguiente manera:



| SOCIO                               | PARTICIPACIONES | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO |
|-------------------------------------|-----------------|------------------|----------------|
| SEGUNDO HECTOR AILLON               | 30              | 30               | \$30           |
| EDMUNDO RIQUELME CAMPOS PAREDES     | 30              | 30               | \$30           |
| SEGUNDO JOSE CHAVEZ COLCHA          | 30              | 30               | \$30           |
| FAUSTO AMABLE GUEVARA SORIA         | 30              | \$30             | \$30           |
| CLAUDIO OSWALDO LUNA IZURIETA       | 30              | \$30             | \$30           |
| COSME DAMIAN MACHADO CHAVEZ         | 30              | \$30             | \$30           |
| ALEX ANDRES MONTOYA VITERI          | 60              | \$60             | \$60           |
| RAUL GERARDO OROZCO CANTOS          | 30              | \$30             | \$30           |
| LUIS GILBERTO PABON VARRIONUEVO     | 30              | \$30             | \$30           |
| GINO ISRAEL RAMOS MACHADO           | 30              | \$30             | \$30           |
| HENRY GEOVANNY CHAVEZ CHANGO        | 30              | \$30             | \$30           |
| CARLOS ARNULFO VILLAGOMEZ ERAZO     | 30              | \$30             | \$30           |
| WILIAN ALCIDES CHAVEZ NARANJO       | 30              | 30               | \$30           |
| CUTIUPALA ESPINOZA MARIA DE LOURDES | 30              | \$30             | \$30           |
| SUMAN                               | 450             | \$450            | \$450          |

Y TERESA ELIZABETH BUNSHE YUQUILEMA, ceden a favor del señor ALEX ANDRES MONTOYA VITERI, casado; treinta participaciones de un (1) dólar cada una, que les corresponde en esta Compañía; la misma que fue marginada el veinte y seis de abril del dos mil diez, en el Libro correspondiente.- Igualmente se desprende de la misma certificación, que la Junta General de Accionistas de fecha veinte y ocho de agosto del dos mil once; autoriza la cesión de participaciones y mediante escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RÍO PIATÚA "TRANSPIATUA" CIA. LTDA. Por lo cual, tal acto societario se ha celebrado en la Notaría del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, Provincia de Napo, el ocho de noviembre del dos mil once; y mediante el cual los cónyuges señores FRANCISCO RODRIGO DURAN JARA Y MARIA CLEMENCIA TAPIA LOPEZ, ceden a favor de la señora MARIA DE LOURDES CUTIOPALA ESPINOZA; treinta (30) participaciones de un (1) dólar cada una, que le corresponde en esta Compañía; la misma que fue marginada con fecha quince de diciembre del dos mil once, en el Libro correspondiente.- Posteriormente se realiza otra CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RÍO PIATÚA "TRANSPIATUA" CIA. LTDA.; acto societario dado mediante escritura pública celebrada en la Notaría del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, en fecha veinte de agosto del dos mil trece; y en el cual los cónyuges señores JOSE ABELARDO RAMOS ARIAS y MARIA ROSA ELENA MACHADO CHAVEZ, ceden y transfieren en favor del señor GINO ISRAEL RAMOS MACHADO, soltero, sus treinta (30) participaciones en esta Empresa; de un (1) dólar cada una de ellas, la misma que fue marginada con fecha cuatro de septiembre del dos mil trece, en el Libro correspondiente.- Por todo lo anotado en base a lo que consta en el certificado del Registro Mercantil correspondiente, se ve que la empresa no tiene ningún gravamen hipotecario, ni embargo, ni prohibición de enajenar, entendiéndose que tanto la Empresa, así como sus socios y accionistas, en Derecho están habilitados para celebrar cualquier acto societario que involucren las participaciones de la Compañía. DOS.- Conforme consta en el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la





COMPAÑÍA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RÍO PIATÚA "TRANSPIATUA" CIA. LTDA., constituida en la ciudad de Santa Clara, provincia de Pastaza, en fecha trece de marzo del dos mil catorce y la cual para los efectos del presente acto societario se adjunta en copia certificada, en el punto cuarto del respectivo orden del día, consta la autorización unánime de sus accionistas, para que se realice la cesión de las treinta participaciones que posee el socio JACINTO RIGOBERTO REYES GOMEZ dentro de la Empresa. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades antes indicadas proceden a suscribir el presente instrumento de transferencia de participaciones en el capital social de la compañía de LA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RÍO PIATÚA "TRANSPIATUA" CIA. LTDA., y lo hacen de acuerdo a los términos que a continuación se expresa: PRIMERO: TRANSFERENCIA.- Por el presente instrumento el señor JACINTO RIGOBERTO REYES GOMEZ, cede y transfiere en favor de EL CESIONARIO señor HENRY GEOVANNY CHAVEZ CHANGO, de estado civil soltero, sus treinta participaciones que mantiene bajo su titularidad, en LA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RÍO PIATÚA "TRANSPIATUA" CIA. LTDA. SEGUNDO: PRECIO.- EL CESIONARIO como justo precio de las participaciones materia de la presente transferencia, paga al cedente el valor de un dólar por cada participación transferida a su favor, cantidad que el cedente declara haberlo recibido de contado, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. TERCERO: ACEPTACION: Los comparecientes tanto cedente cuanto cesionario por así convenir a sus intereses, aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes. CUARTO: ANOTACION.- En virtud de la aceptación expresada en el numeral anterior, legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el libro de participaciones y socios de la Empresa, así como a sentar la razón de marginación del contenido de la misma, hecho que deberá hacerse en la Notaria donde reposa el instrumento de Constitución y su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente: Así mismo se procederá a la emisión de los nuevos certificados de aportación a favor de EL CESIONARIO, previo la anulación de aquellos que se



escritura, por una parte, el señor JACINTO RIGOBERTO REYES GOMEZ, por sus propios derechos, de estado civil divorciado, a quien para los efectos del presente se le denominará "EL CEDENTE"; y, por otra parte, el señor HENRY GEOVANNY CHAVEZ CHANGO, por sus propios derechos, de estado civil soltero, a quien en adelante y para mejor identificación se le denominará "EL CESIONARIO". Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Santa Clara, provincia de Pastaza, legalmente capaces para contratar y obligarse. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Conforme se desprende del certificado de gravámenes extendido por la oficina del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Clara, consta que: UNO.- La COMPAÑÍA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA TRANSPIATUA CIA. LTDA, se constituyó mediante Resolución número 06. A. DIC. 0431; dictada por el INTEDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO, protocolizada ante el Notario Primero del Cantón Santa Clara, el treinta de noviembre del dos mil seis, inscrita el dieciocho de enero del dos mil siete; por medio de la cual los señores SEGUNDO HECTOR AILLON, viudo; EDMUNDO RIQUELME CAMPOS PAREDES, casado; SEGUNDO JOSE CHAVEZ COLCHA, casado; FAUSTO AMABLE GUEVARA SORIA, casado; LEONIDAS EUDORO GAIBOR BAYAS, casado; CLAUDIO OSWALDO LUNA IZURIETA, soltero; COSME DAMIAN MACHADO CHAVEZ, soltero; ALEX ANDRES MONTOYA VITERI, casado; RAUL GERARDO OROZCO CANTOS, divorciado; LUIS GILVERTO PABON VARRIONUEVO, casado; JOSE ABELARDO RAMOS ARIAS, casado; JACINTO RIGOBERTO REYES GOMEZ, casado; CARLOS ARNULFO VILLAGOMEZ ERAZO, soltero; WILIAN ALCIDES CHAVEZ NARANJO, soltero; y FRANCISCO RODRIGO DURAN JARA, casado; constituyen una Compañía de Responsabilidad Limitada que tendrá como nombre o denominación EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA TRANSPIATUA COMPAÑÍA LIMITADA.- La Sociedad es de nacionalidad ecuatoriana, su domicilio principal es en la Ciudad de Santa Clara, Cantón Santa Clara, Provincia de Pastaza.- Se ve que mediante escritura pública celebrada en la Notaría del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, el veinte y dos de marzo del dos mil diez; los cónyuges señores LEONIDAS EUDORO GAIBOR BAYAS



ESCRITURA PÚBLICA: 2014-15-05-01-P00640



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA DE  
TRANSPORTE PESADO RÍO PIATÚA "TRANSPIATUA" CIA.  
LTDA.**

**QUE OTORGAN: JACINTO RIGOBERTO REYES GOMEZ.**

**A FAVOR DE: HENRY GEOVANNY CHAVEZ CHANGO.**

**CUANTIA: \$30,00 USD.**

**COPIAS DADAS.- 3**

En la Ciudad y Cantón de Carlos Julio Arosemena Tola, Provincia de Napo, República del Ecuador; el día de hoy LUNES VEINTE Y SEIS (26) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE; ante mí, Doctor Washington Joel Aulla Erazo, Abogado, Notario Público de este Cantón, comparecen: Por una parte, el señor JACINTO RIGOBERTO REYES GOMEZ, por sus propios derechos, de estado civil divorciado, de profesión abogado; y, por otra, el señor HENRY GEOVANNY CHAVEZ CHANGO, por sus propios derechos, de estado civil soltero, de profesión chofer.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, ecuatorianos, residentes y domiciliados en la Ciudad de Santa Clara, provincia de Pastaza, quienes se encuentran ocasionalmente de tránsito por este lugar y cantón de Carlos Julio Arosemena Tola, hábiles e idóneos para contratar y obligarse, portadores de sus respectivas cédulas, a quienes de conocerles en este acto doy fe; y, dicen: Que tienen a bien que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más que contenga el acto societario de cesión de participaciones en el capital social de LA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RÍO PIATÚA "TRANSPIATUA" CIA. LTDA., contenida en las siguientes estipulaciones: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta

